GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año 2015, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Ramón Ferreira, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA VILLA MONSEÑOR RAMON PASTOR BOGARIN ARGAÑA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA".**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 298601 de la institución.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 96/2015 para el ejercicio fiscal 2015.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 03 de setiembre de 2015, con número de expediente 323932.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

1. Acto de Recepción y Apertura de Sobres.

Conforme a los plazos establecidos, el día 10 de setiembre de 2015, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 49/2015, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

Oferente N° 1. AB CONSTRUCCIONES Exp. Nº 102
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO Gs.: 256.186.401

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

2. Póliza de Seguros: Gs. 16.250.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando

Oferente N° 2. LAPACHO CONSTRUCCIONES Exp. Nº 103
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO Gs.: 299.903.250
2. Póliza de Seguros: Gs. 15.000.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
5. Constancia SIPE Nº 1365575

Oferente N° 3. ELECTROMECANICA DOLDAN Exp. Nº 104
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO Gs.: 306.024.860
2. Póliza de Seguros: Gs. 18.000.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
5. Constancia SIPE Nº 1365645

Oferente N° 4. INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO Exp. Nº 105
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO Gs.: 299.172.708
2. Póliza de Seguros: Gs. 17.000.000
3. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
4. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando

Según el cuadro comparativo de ofertas, se constata que los oferentes Nº 1 y N° 4 cometieron error aritmético en la sumatoria de su oferta, quedando por consiguiente las mismas como sigue:

Oferente Nº. 1: AB CONSTRUCCIONES **Gs. 290.106.225.-**

Oferente Nº. 4: INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO **Gs. 299.408.308.-**

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma AB CONSTRUCCIONES sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

referirse al respecto. La firma respondiendo en tiempo manifiesta cuanto sigue:"*...Manifiesto mi conformidad con la corrección aritmética realizada....*" (SIC).

Del mismo modo el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma respondiendo en tiempo manifiesta cuanto sigue:"*...Remito mi manifiesto de conformidad con la corrección del Comité de Evaluación, al error aritmético que he cometido en mi oferta....*" (SIC).

2. Análisis de las observaciones realizadas el día de la apertura de las ofertas

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas un oferente ha dejado asentadas observaciones, las que se detallan a continuación y antes de proceder al análisis de la documentación básica de carácter sustancial, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones, procede a la verificación y respuesta de las mismas.

OBSERVACIONES FORMULADAS

Observaciones formuladas por el Oferente N° 4

"Se deja constancia de que el representante del oferente N° 4 manifiesta que se verifique el Formulario N° 2 de todos los oferentes". (SIC).

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuará el análisis y evaluación en la etapa oportuna.

3. Evaluación de la Documentación Requerida.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Documentaciones sustanciales:

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Verificadas las documentaciones se constata que los oferentes **AB CONSTRUCCIONES e INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** cumplen con las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a la oferta de la firma **LAPACHO CONSTRUCCIONES**, cabe observar cuanto sigue:

- No presenta formulario de Oferta debidamente completado conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado.

La unidad de medida del **ítem 1.2** ***Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposición de cañerías averiadas / Desmontes de árboles de medio porte/ desmontes varios/ desmonte de cerco de madera y vuelta a colocar en dos propiedades/*** del ÍTEM N° 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE N° 1 DE LA VILLA MONSEÑOR RAMON PASTOR BOGARIN ARGAÑA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA del formulario de Oferta no coincide con lo indicado en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la*

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter [illegible] Amino
4 Secretaria
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*". Art. 61 "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.***"

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **LAPACHO CONSTRUCCIONES.**

En lo que respecta a la oferta de la firma **ELECTROMECANICA DOLDAN,** cabe observar cuanto sigue:

- No presenta formulario de Oferta debidamente completado conforme lo establece el pliego de bases y condiciones del llamado.

La descripción del **ítem 1.2** ***Desmonte de cañerías/ traslado y/o reposición de cañerías averiadas / Desmontes de árboles de medio porte/ desmontes varios/ desmonte de cerco de madera y vuelta a colocar en dos propiedades/*** del ÍTEM N° 1 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE N° 1 DE LA VILLA MONSEÑOR RAMON PASTOR BOGARIN ARGAÑA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA del formulario de Oferta no coincide con lo indicado en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 21.909/03, que señala en su artículo 58: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y*

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Román Aquino
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60 establece: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado*". Art. 61 "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.***"

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la firma **ELECTROMECANICA DOLDAN.**

Documentaciones formales:

Verificadas las documentaciones formales se constata que los oferentes **AB CONSTRUCCIONES e INGENIERO BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** cumplen con las documentaciones formales solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones.

4. Análisis de oferta.

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL.**

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas.

- Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.

En este orden de cosas se estudia la oferta más baja correspondiente a la firma **AB CONSTRUCCIONES,** constatándose que cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Capacidad Legal

2. Capacidad Legal						AB CONSTRUCCIONES
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**CUMPLE**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**		
• El Oferente cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretaría
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el						artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones *

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter [illegible] Aquino
Secretaría [illegible]
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria del Ejecutivo
Gobernación Misiones

contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes						

Capacidad Financiera.

3. Capacidad Financiera						AB CONSTRUCCIONES
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**	**CUMPLE** **Presenta un ratio de liquidez de 2,36**
	Oferente Individual	**Consorcios**				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2.012 -2.013 – 2.014]**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Amino
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2.012 - 2.013 – 2.014].**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de solvencia de 0,39**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 30% del monto de la oferta.*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el ***20%*** del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el **40%** del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	**CUMPLE**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter [illegible]
Secr[illegible]
Gober[illegible]

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Gobernación
Gobernación de Misiones

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica corresp a los años anteriores, verificable con el Bal General (Equiv en miles de guaran.)					
	AÑO 1 2011	AÑO 2 2012	AÑO 3 2013	AÑO 4 2014	PROMEDIO	COEFIC MEDIO
INFORMACION DEL BALANCE						
TOTAL DEL PASIVO (TP)	66.744	30.162	81.817	54.043	58.192	0,39
TOTAL DEL ACTIVO (TP)	95.543	101.863	187.086	213.357	149.462	
PATRIMONIO NETO (PN)	28.798	71.701	105.269	159.314	91.271	
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	89.804	85.386	173.457	201.034	137.420	2,36
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	66.745	30.162	81.817	54.043	58.192	

Experiencia General en Obras

El oferente AB CONSTRUCCIONES presenta experiencia General en Obras y el volumen de negocios de conformidad a lo requerido en el pliego de bases y condiciones (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del ANEXO I,G)

Experiencia específica en obras y capacidad en materia de personal

Experiencia Específica en obras

El oferente AB CONSTRUCCIONES presenta experiencia similar y en las actividades claves de acuerdo a lo requerido en el pliego de bases y condiciones (formulario 8, 5 y 6, entre otros documentos probatorios del ANEXO I,G)

Capacidad en materia de personal

El oferente AB CONSTRUCCIONES presenta currículo del personal clave, cuenta con 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras, Ingeniero Civil con mínimo de 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares de acuerdo a lo requerido en el pliego de bases y condiciones (formulario 9 y entre otros documentos probatorios del ANEXO I,H)

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter ... Aquino
Secretario ... Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Capacidad en materia de equipos

El oferente AB CONSTRUCCIONES presenta la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, de acuerdo a lo requerido en el pliego de bases y condiciones (formulario 10 y 11 Anexo I, Í)

6. Recomendación del Comité de Evaluación.

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA VILLA MONSEÑOR RAMON PASTOR BOGARIN ARGAÑA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA",** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **AB CONSTRUCCIONES** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2015 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA VILLA MONSEÑOR RAMON PASTOR BOGARIN ARGAÑA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA** a la firma **AB CONSTRUCCIONES,** sistema de adjudicación por el total. La suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 290.106.225 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO)** con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abog. Ramón Ferreira	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

OFERENTE AB CONSTRUCCIONES

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**	
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**NO APLICA**	
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**NO APLICA**	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**NO APLICA**	
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**	
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	**NO APLICA**	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención	**NO APLICA**	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter [illegible] Aquino
Secretaría [illegible]
Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de [illegible]
Gobernación de Misiones

	deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
F)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**		
	i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2.012, 2.013 y 2.014).	✓	
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**		
	i. Constancia de entrega de obras con satisfacción ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	✓	
H)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**		
	i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio (mínimo 3 referencias). iii. Declaración Jurada de compromiso de que la mano de obra como mínimo 70%	✓	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria
Gobernación de Misiones

mano de obra del territorio departamental del distrito en donde se efectuará la obra a ser adjudicada.		
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: -constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; -contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	✓	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * Misiones * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario General
Gobernación de Misiones